



NOMBRE:				TRÁMITE:	SERVICIO:	X
Dotación de semilla de avena forrajera y fertilizante a productores agrícolas						
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula		IXT/DR/JA/02/2023	
Programa municipal que consiste en otorgar semilla y fertilizante a los productores agrícolas del municipio de Ixtapaluca, con la finalidad de disminuir costos e incrementar su producción.						
FUNDAMENTO LEGAL:		Art. 96 Quáter Fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal, Artículo 249 Bando Municipal Ixtapaluca 2023				
DOCUMENTO A OBTENER:			No aplica		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB		
X				www.ixtapaluca22-24.com.mx		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			A solicitud del interesado			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			Si. La información proporcionada se sujeta a verificación para corroborar la extensión de tierra a sembrar y evitar duplicidad de beneficiarios. Así mismo, se realiza seguimiento del apoyo entregado para asegurar que el producto sea sembrado y cosechado.			
REQUISITOS:			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS						
*INE * Comprobante de domicilio *Constancia de productor * Certificado parcelario o contrato de arrendamiento *Geolocalización impresa del terreno			Si	1	Art. 24 Fracc. IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS						
No aplica			No	No	No aplica	
INSTITUCIONES PÚBLICAS						
No aplica			No	No	No aplica	
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	1 mes					
COSTO:	Gratuito		Fundamento Jurídico No aplica			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A
					EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica					
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica					
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Cumplir con la documentación requerida					
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica					



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Desarrollo Rural				Dirección General			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. Felipe Lira Barrios					
DOMICILIO:	CALLE:	Municipio libre			NO. INT. Y EXT.:	1	
COLONIA:	Ixtapaluca Centro			MUNICIPIO:	Ixtapaluca		
C.P.:	56530	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 09:00 a 14:30hrs, sábado de 09:00 a 12:30 hrs.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	59727064		No aplica	No aplica	desarrollo.rural@ixtapaluca22-24.com.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica			NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica		
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Quiénes pueden solicitar el apoyo?						
RESPUESTA:	Productores agrícolas que cumplan con los requisitos y pertenezcan al municipio de Ixtapaluca						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿El trámite se puede realizar por internet?						
RESPUESTA:	No en su totalidad. Se puede consultar la convocatoria, reglas de operación y aclaración de dudas a través de nuestro correo electrónico.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿En qué consiste el apoyo que brindan?						
RESPUESTA:	De manera gratuita se hace entrega de semilla y fertilizante a los productores agrícolas de Ixtapaluca.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							

<p>ELABORÓ:</p>  <p>Lic. Adela Pérez de los Santos Enlace de Mejora Regulatoria</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>C. Felipe Lira Barrios Director de Desarrollo Rural</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>23/febrero/2023</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------